

SANTIAGO, 21 de Abril 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1700891

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del DFL N°7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; artículo 6° letra B) Nos 3° y 4° del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del DL N°830 de 1974; artículo duodécimo transitorio de la Ley N° 21.713, de 24 de octubre 2024; Resolución Ex. SII N°35 de 04 de marzo de 2025, emitida por la Dirección de Grandes Contribuyentes de este Servicio, y Acta Artículo 12 Transitorio Ley N°21.713 de fecha 9 de abril de 2025 emitida por la Segunda sala de la corte Suprema Rol N°2944-2022.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 26 de diciembre de 2024, el contribuyente, **VIÑA CONCHA Y TORO S.A. RUT.90.227.000-0**, [REDACTED] presentó petición administrativa folio N°77324365294, solicitando poner término a la gestión judicial pendiente y condonación acogiéndose al beneficio extraordinario establecido en el artículo duodécimo transitorio de la Ley N°21.713. de 2024.

2° Que, la petición administrativa fue acogida por la Resolución Ex. SII N°35 del 04 de marzo de 2025, emitida por el Director DGC, concediéndose condonación de intereses y multas asociados a las liquidaciones N°79 a 82 del 24 de agosto de 2018, aplicados en los giros Folios N°s 7949485-7949473-7949469-7949481.

3° Que, atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición y analizados los antecedentes, se estima que se ha dado cumplimiento absoluto a lo dispuesto en el artículo duodécimo transitorio de la ley N°21.210 de 2024.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas.

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada la que estará vigente por un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha señalada en el código 815, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**SERGIO
PABLO
HENRIQUEZ
GUTIERREZ**

Firmado digitalmente por SERGIO PABLO HENRIQUEZ GUTIERREZ
Nombre de reconocimiento (DN): ou=DIRECCIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES, o=Servicio de Impuestos Internos, c=CL, si=DIRECCIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES, i=DIRECCIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES, email=sergio.henriquez@sii.cl, cn=SERGIO PABLO HENRIQUEZ GUTIERREZ
Fecha: 2025.04.21 08:59:10 -0400

**SERGIO HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES**

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. N°1700891 de fecha 21 de Abril 2025, que incluye giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe